

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de agosto de 2021.

EXPEDIENTE No: 2013-00405-00
DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA
DEMANDADO: LINA MARCELA RUIZ AREVALO
Ejecutivo Singular.

Se deniega la petición que antecede, toda vez que la parte ejecutante no acreditó la solicitud de dicha información ante la entidad NUEVA EPS, a través de derecho de petición, conforme lo consagra el Numeral 10º del artículo 78 del C.G.P., y que no se le hubiere dado respuesta.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL - EL CERRITO
EN ESTADO DE HOY 01-09-2021
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ANTERIOR AUTO
LEYDY JOHANA RESTREPO MAYORGA
SECRETARIA

L

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Cerrito**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

534d8e11f1dbbf661f11d0ea98d3ab23aac67236453ec33b356c0596666130da

Documento generado en 31/08/2021 01:07:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**